

ACTA VEINTE GUIÓN DOS MIL ONCE (20-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con diez minutos, del día jueves veinticinco de agosto de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; y **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ**, Representante de Estudiantes, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación. 3°. Audiencia concedida a estudiantes de la carrera de Abogado y Notario. 4°. Solicitud de audiencia presentada por el estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero. 5°. Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente. 6°. Solicitud de audiencia presentada por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. 7°. Oficio remitido por el Médico y Cirujano Edwin Danilo Mazariegos Albanés, relacionado a las atribuciones de la Auxiliar de Laboratorio. 8°. Oficio presentado por el Ingeniero Luis Fernando Quijada Beza, solicitando espacio físico para la Coordinación de las Carreras de Ingenierías. 9°. Transcripción del punto Quinto, del Acta 007-2011 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. 10°. Oficio presentado por el Licenciado José Israel Pérez Posadas. 11°. Oficio presentado por el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. 12°. Transcripción del punto Quinto, inciso 5.2, del Acta 08-2011 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. 13°. Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, solicitando espacio físico para los programas de maestría que funcionan el día sábado. 14°. Aval de estudios de postgrado solicitado por el Profesor Felipe Nery Agustín Hernández. 15°. Solicitud de equivalencias. 16°. Solicitud de graduación profesional. 17°. Contrataciones personal docente. 18°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación. Da la bienvenida el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera e inicia exponiendo la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz. Indica, que el nueve de agosto del presente año, solo se reunieron con ocho delegados de los catorce nombrados y se consideró lo siguiente: En el caso de las metas de docencia, cinco coordinadores de

carrera se comprometieron a plantearlas. También, se acordó que los coordinadores del Ejercicio Profesional Supervisado, elaboren las metas institucionales de extensión para el año dos mil doce. Manifiestan los miembros de la Unidad de Planificación, que no se cuenta con la participación del Coordinador Académico, aun habiendo sido nombrado por Consejo Directivo como delegado enlace ante esa Unidad. Hacen saber que el Sistema de Planificación realiza evaluación de lo presentado en Planificación. En el presente año, en esta Unidad Académica, evaluaron evidencias de la carrera de Gestión Ambiental Local y de Estudios de Postgrado. Por último, la Maestra en Artes Linares Ruiz, comunica que la Dirección no amplió información para el POA dos mil doce, en lo que respecta a: revisión y seguimiento dos mil once, planteamiento de metas dos mil doce y planteamiento de POA en la parte administrativa dos mil doce. -----

TERCERO: Audiencia concedida a estudiantes de la carrera de Abogado y Notario.

Con base a lo acordado en el punto Séptimo, del Acta 17-2011, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, se procedió a dar audiencia a María José Samayoa Sandoval, Oscar Armando Roque Maldonado y Elga Zoveida Nájera Linares, estudiantes inscritos en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de esta Unidad Académica. La estudiante María José Samayoa Sandoval, fue notificada de haberle otorgado audiencia en la presente reunión, según oficio con referencia CCD-323-2011; sin embargo, no se hizo presente y no expuso por escrito las razones por las que no asistió. El estudiante Oscar Armando Roque Maldonado, asistió a la reunión, pero por razones de carácter laboral se retiró e hizo entrega de un memorial en donde manifiesta que la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores en múltiples ocasiones se dirige al grupo de estudiantes con un carácter alterado. Que la Licenciada Von-Rayntz Flores, ha tomado represalias contra algunos alumnos que en ocasiones no han permitido que ella les falte el respeto; y con respecto a la forma de impartir la clase, el estudiante Roque Maldonado, ha notado que la Licenciada Von-Rayntz Flores, no se prepara lo suficiente para impartir la misma. Por esas razones, solicita que no se contrate a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores. Luego de dar lectura al memorial, se otorga audiencia a Elga Zoveida Nájera Linares, a quien se le da la bienvenida al seno de Consejo Directivo. Ella manifiesta que siempre tuvo el deseo de estudiar en la casa de estudios más grande del país y por esa razón realiza sus estudios en el Centro Universitario de Oriente. Cursó una asignatura que fue impartida por la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores, quien en varias ocasiones le indicó que se dedicara a estudiar o a trabajar pero no a realizar ambas

tareas a la vez. Manifiesta la estudiante Nájera Linares, que el año pasado falleció su señor padre y presentó a la coordinadora de carrera una solicitud para considerar la posibilidad de que le atendieran tareas y exámenes en fechas posteriores; sin embargo, solo la Licenciada Von-Rayntz Flores no le dio esa oportunidad, no le dio importancia a la solicitud planteada y le indicó que “no le importaba quien hubiera muerto y usted es una estudiante que se dedica a estudiar”. La estudiante manifiesta que no existe el sentimiento humano en la profesora y que evidentemente a cualquier estudiante le hubiera dolido la actuación de la profesora. Se le preguntó a la estudiante Nájera Linares que si ella manifestó esa situación en su momento, indicando que se comunicó con la coordinadora de la carrera quien le dijo “¿qué se podía hacer con la licenciada?”. Se le pregunta si en el tiempo del fallecimiento de su padre, ella siempre participó en la Huelga de Dolores, indicando la estudiante Nájera, que cuando falleció su papá, ella tenía el compromiso con el comité de huelga y vino a hacer efectivo el pago de algunas actividades que ya se habían comprometido y que el profesor que hizo tal señalamiento la vio en ese momento. El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, agradece a la estudiante Nájera Linares, por haber respondido a los cuestionamientos realizados por miembros de Consejo Directivo. -----

CUARTO: Solicitud de audiencia presentada por el estudiante Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero. Se tiene a la vista el oficio presentado por Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero, estudiante inscrito con número de carné 200843867. En el mismo, el estudiante solicita audiencia ante el Consejo Directivo, para hacer del conocimiento de los miembros de este Órgano de Dirección, que debido a su participación y pronunciación en defensa de la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores, ciertos estudiantes están tratando de agredirle físicamente. En virtud de ello, solicita la protección a su persona, la cual se pueda ver afectada por cualquier estudiante de este Centro. Después de conocer lo manifestado por el estudiante, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia a Douglas Marlon Eduardo Morataya Salguero, estudiante inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de esta Unidad Académica. -----

QUINTO: Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el memorial de fecha ocho de agosto de dos mil once, presentado por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales,

Abogado y Notario de este Centro. En el mismo, los estudiantes interponen recurso de revocatoria a la resolución dictada el día tres de agosto de dos mil once, en la cual se deja por escrito la continuidad de la relación profesional y contrato de trabajo de la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores y solicitan que se abstengan de realizar cualquier acto hasta que la autoridad superior conozca del proceso, debido a los efectos suspensivos que produce el presente recurso. Después de dar lectura al memorial presentado por los estudiantes, este Organismo **ACUERDA:** Indicar a los estudiantes firmantes del memorial, presenten una aclaración y ampliación de lo expuesto en dicho memorial, en virtud de que éste Órgano de Dirección no encuentra argumentos objetivos sobre los que basan su petición. -----

SEXTO: Solicitud de audiencia presentada por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. Se tiene a la vista el oficio con fecha dos de agosto de dos mil once, presentado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, catedrática de la asignatura de Bioquímica de la carrera de Médico y Cirujano. En el mismo, solicita audiencia en la próxima reunión de Consejo Directivo, para tratar el asunto relacionado a las atribuciones de la Auxiliar de Laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano. Después de dar lectura al oficio presentado por la Licenciada Andrino Velazco, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, en la próxima reunión de Consejo Directivo de esta Unidad Académica. -----

SÉPTIMO: Oficio remitido por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, relacionado a las atribuciones de la Auxiliar de Laboratorio. Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-128-2011, de fecha tres de agosto de dos mil once. En el mismo, el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, hace del conocimiento que el dos de agosto del presente año, sostuvo una reunión con la Licenciada Jennifer Andrino, donde el tema central fue informarle sobre las funciones de la Auxiliar de Laboratorio de esta carrera. Además, indica que la Licenciada Andrino refiere que está enterada y hará los trámites propios ante el Consejo Directivo de este Centro. El Médico Mazariegos Albanés, solicita estar enterado de los procesos que se lleven a cabo para aclarar la situación, en bien de la comunidad estudiantil y de la carrera de Médico y Cirujano. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo estipulado en la fracción

16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo notificado por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés. -----

OCTAVO: Oficio presentado por el Ingeniero Luis Fernando Quijada Beza, solicitando espacio físico para la Coordinación de las Carreras de Ingenierías. Para efectos consiguientes se conoce el oficio con referencia CICYSC. 055-2011, de fecha trece de julio de dos mil once, enviado por el Ingeniero Luis Fernando Quijada Beza, Coordinador de las Carreras de Ingenierías de esta Unidad Académica, en el cual indica que a la fecha la actual Coordinación de las Carreras de Ingenierías, carece de oficina para atender a los estudiantes, catedráticos, padres de familia y personas particulares. En virtud de ello, expone que dentro de las posibles soluciones están la de ocupar el espacio físico que tiene asignado la Unidad de Planificación o asignar al Ingeniero Jorge Gustavo Velásquez Martínez, un cubículo de los salones J-3, J-7 ó J-10 para que el espacio que él ocupa actualmente se utilice para la Coordinación de las Carreras. Este Organismo **ACUERDA:** Realizar una visita para conocer los espacios físicos disponibles y analizar las posibilidades de asignación para la Coordinación de las Carreras de Ingenierías de este Centro. -----

NOVENO: Transcripción del punto Quinto, del Acta 007-2011 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Se tiene a la vista la transcripción del punto Quinto, del Acta 007-2011 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del doce de julio de dos mil once. En el mismo, la Junta Directiva acordó: “Considerando que la licenciatura de Ingeniería aprobada en –CUNORI–, para que el programa sea administrativamente de acuerdo a las normas generalmente aceptables y no promover la migración de los alumnos a la Facultad de Ingeniería del Campus Central, se establece que el estudiante al momento de solicitar su traslado al mismo tiempo deberá cumplir con la aprobación de TODA EL AREA BÁSICA de la Licenciatura de Ingeniería, de lo contrario dicho traslado NO procederá.” Este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Instruir al Coordinador Académico de este Centro, para que a partir de la presente fecha sea aplicado lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. III. Evaluar los casos

especiales que presenten justificación congruente para el traslado antes de completar el área básica. -----

DÉCIMO: Oficio presentado por el Licenciado José Israel Pérez Posadas. Para conocimiento, se tiene a la vista el oficio de fecha cuatro de agosto de dos mil once, firmado por el Licenciado José Israel Pérez Posadas, Coordinador de la Carrera de Ciencias de la Comunicación del Centro Universitario de Oriente. El oficio en mención es con el propósito de agradecer la atención y respuesta que éste Órgano de Dirección le diera al oficio con fecha once de julio de dos mil once. El Licenciado Pérez Posadas, comunica que la carrera que él coordina actualmente se encuentra desarrollando las funciones docentes que le corresponden y ratifica el anhelo de cooperar con los planes de trabajo y en todo lo que estimen oportuno para desarrollar de mejor forma los objetivos y las aspiraciones comunes que engrandecen a este Centro Universitario. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo manifestado por el Licenciado José Israel Pérez Posadas. -----

DÉCIMO PRIMERO: Oficio presentado por el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con fecha once de agosto de dos mil once, enviado por el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. En el referido oficio, el Licenciado Herrera, presenta sus disculpas a toda la COMUNIDAD UNIVERSITARIA y especialmente a aquellas personas que pudieron ser afectadas con la publicación que en su oportunidad realizó a través de la página denominada FACEBOOK. Este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la disculpa que presenta el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Transcripción del punto Quinto, inciso 5.2, del Acta 08-2011 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Se tiene a la vista la transcripción del punto Quinto, inciso 5.2, del Acta 08-2011 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el diecinueve de julio de dos mil once. En el mismo, el Consejo Directivo acordó, aprobar la propuesta académica presentada por este Centro, para la implementación de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos. Autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota trimestral de Q.1,800.00 según la propuesta aprobada y establecer que debe realizarse la autoevaluación de este programa al finalizar

la primera cohorte, cuyos resultados deberán ser informados al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la aprobación de la implementación de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos en el Centro Universitario de Oriente. II. Instruir al Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de este Centro, para que formule las acciones pertinentes para la implementación de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, informando de dichas acciones a este Órgano de Dirección, no más tarde del veintiséis de septiembre de dos mil once. -----

DÉCIMO TERCERO: Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, solicitando espacio físico para los programas de maestría que funcionan el día sábado. Para efectos consiguientes se conoce el oficio con referencia DPG-056-2011, de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, enviado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, en el cual solicita autorización para utilizar el salón J-1, los días sábados, en un horario de 7:30 a 16:00 horas, para impartir los cursos del programa de maestría en Derecho Penal, debido a que el día sábado existe un alto nivel de sobrepoblación estudiantil en esta Unidad Académica y no existen salones disponibles. No está demás indicar que se tendrá el cuidado necesario para el resguardo del equipo que se encuentra en dicho salón. Este Organismo **ACUERDA:** Realizar una visita para conocer el espacio físico disponible y analizar las posibilidades de asignación para los programas de maestría que funcionan el día sábado. -----

DÉCIMO CUARTO: Aval de estudios de postgrado solicitado por el Profesor Felipe Nery Agustín Hernández. Se tiene a la vista el oficio de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, enviado por el Profesor Felipe Nery Agustín Hernández, quien manifiesta que obtuvo el título de Doctor en Ciencias de la Administración en la Universidad Estatal a Distancia –UNED–, en San José, Costa Rica. En tal virtud y como profesor de la Universidad de San Carlos, es necesario realizar trámites para lograr el reconocimiento del título ante esta casa de estudios. Según el procedimiento y requisitos establecidos mediante el Departamento de Registro y Estadística, se determina que el Consejo Directivo de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor solicitante, debe otorgar el aval del programa de estudios cursado. Por lo que, solicita se otorgue el aval correspondiente al programa de estudios de “Doctorado en Ciencias de la Administración”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 63 en

su inciso a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre la importancia de los estudios de postgrado y los reconocimientos por la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según lo preceptuado en el inciso c) del artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los requisitos mínimos para la obtención del grado de Doctor, son los siguientes: 1) Poseer el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones de acuerdo con el plan de estudios respectivo... 3) Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita... **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Avalar el trámite de reconocimiento de doctorado en ciencias de la administración cursado por el Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández, Profesor Titular VI de esta Unidad Académica. II. Trasladar el expediente al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala para emitir el dictamen correspondiente. -----

DÉCIMO QUINTO: Solicitud de equivalencias. Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 221/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.35 del Punto **SEXTO** del Acta cuatro guión dos mil once (04-2011), de sesión celebrada el doce de mayo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Nurvan Raúl Zepeda Osorio**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200540241**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática I	POR	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Legislación Aplicada a la Administración		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Nurvan Raúl Zepeda Osorio**, Carné **200540241**. -----

DÉCIMO SEXTO: Solicitud de graduación profesional. 16.1 Se tiene a la vista para resolver las solicitudes planteadas por los estudiantes **David Timoteo Arreaza Gonzáles, Flor de María García Alvarado, René Manolo Lemus Gramajo, Oscar Eduardo López Pérez, Elvia Karla Violeta Bustamante Campaneros y Gerson Iván Berganza de los Ángeles**, inscritos en la carrera de Médico y Cirujano con carnés **200540257, 200540197, 200440135, 200540551, 200540220 y 200540219** respectivamente, quienes como requisito parcial previo a optar al título de Médicos y Cirujanos, en el grado académico de licenciados y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presentan el trabajo de graduación: **“PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DEL SÍNDROME METABÓLICO EN EL MAGISTERIO DE NORORIENTE”**. **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes **David Timoteo Arreaza Gonzáles, Flor de María García Alvarado, René Manolo Lemus Gramajo, Oscar Eduardo López Pérez, Elvia Karla Violeta Bustamante Campaneros y Gerson Iván Berganza de los Ángeles**, han cumplido

todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de los estudiantes **David Timoteo Arreaza Gonzáles, Flor de María García Alvarado, René Manolo Lemus Gramajo, Oscar Eduardo López Pérez, Elvia Karla Violeta Bustamante Campaneros y Gerson Iván Berganza de los Ángeles,** quienes para optar al título de Médicos y Cirujanos en el grado académico de Licenciados, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DEL SÍNDROME METABÓLICO EN EL MAGISTERIO DE NORORIENTE”.** II. Nombrar como terna examinadora titular de los estudiantes **Arreaza Gonzáles, García Alvarado, Lemus Gramajo, López Pérez, Bustamante Campaneros y Berganza de los Ángeles** a los siguientes profesionales: Doctor Servio Tulio Argueta Ramos, Doctor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Doctor Rory René Vides Alonzo y como suplente, a la Doctora María José Quijada Beza. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del jueves uno de septiembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Arreaza Gonzáles,** al Doctor Edgar Leonel Medina Valdés, a la Doctora Vilma Jordán y a la Doctora Geraldine Utrilla; de la estudiante **García Alvarado,** al Doctor Armando Cordón y Cordón, a la Licenciada en Salud Marlene Caballeros Alvarado y al Doctor Luis Andrade; del estudiante **Lemus Gramajo,** a la Licenciada en Administración Educativa Thelma Lemus Sagastume, a la Doctora Coralia de León y al Doctor Jack Steve Farrington Sepúlveda; del estudiante **López Pérez,** al Doctor Rony Chávez Aguilar y al Ingeniero Agrónomo Mynor Raúl Otzoy Rosales; de la estudiante **Bustamante Campaneros,** al Doctor Carlos Roberto Bustamante Mays y al Abogado y Notario Ever José Leo Bustamante Campaneros; y del estudiante **Berganza de los Ángeles,** a la Doctora Verónica Paola Rodríguez Cortez. - - - **16.2** Se tiene a la vista para resolver la

solicitud planteada por el estudiante **Juan José Berganza Alarcón**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **8940502**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA PODA DE TRES Y CUATRO EJES, EN EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CHILE PIMIENTO BAJO CONDICIONES DE CASA MALLA EN LA LOCALIDAD DE EL AMATILLO, IPALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Juan José Berganza Alarcón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Juan José Berganza Alarcón**, quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA PODA DE TRES Y CUATRO EJES, EN EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CHILE PIMIENTO BAJO CONDICIONES DE CASA MALLA EN LA LOCALIDAD DE EL AMATILLO, IPALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Berganza Alarcón** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz, Ingeniera Agrónoma Magda Irene Medrano Guerra y como suplente, al Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del jueves seis de octubre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Berganza Alarcón**, al Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio y al Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. - - - **16.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Guerin Alexander Hernández Ortega**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **9540093**, quien como requisito parcial previo a

optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: “**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Guerin Alexander Hernández Ortega**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Guerin Alexander Hernández Ortega**, quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Hernández Ortega** a los siguientes profesionales: Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, Licenciada Marjorie Azucena González Cardona, Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana y como suplente, al Licenciado Edgardo Alexander Calderón Guzmán. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado diecisiete de septiembre de dos mil once. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Hernández Ortega**, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez y al Licenciado Nery Rolando Hernández Méndez. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Contrataciones personal docente. 17.1 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. 17.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GIRÓN Y GIRÓN**, acredita el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el

grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número cuatro mil novecientos setenta y tres (4,973). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN**, con registro de personal 20100218, acreditando el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de Licenciada, colegiada número cuatro mil novecientos setenta y tres (4,973); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA CARTOGRAFÍA, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL y PRÁCTICA AMBIENTAL I**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza ocho (8), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. -----

17.2 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría. 17.2.1 Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO**

ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ AGUILAR**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, con registro de personal 20110306, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos noventa y nueve (13,799), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL II (Sección A)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **17.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **GILBERTO ABIMAE L VÁSQUEZ AGUILAR**, quien solicita la plaza de

PROFESOR INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÁSQUEZ AGUILAR**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **GILBERTO ABIMAE**

L VÁSQUEZ AGUILAR, con registro de personal 20110306, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil setecientos noventa y nueve (13,799), para laborar en el Centro Universitario de Oriente

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS**

(Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta

y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO**

EMPRESARIAL II (Sección B), en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el

artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **GILBERTO ABIMAE**

L VÁSQUEZ AGUILAR, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin

de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y cinco (**45**), clasificación **210220**, por una

(**1**) hora mes. -----

-

17.3 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

17.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno al treinta y uno de julio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecinueve horas con treinta minutos a veinte horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **17.3.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO**

VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.7,462.00), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.406.25), por el período comprendido del uno al treinta y uno de julio de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a diecinueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES, FÍSICA BÁSICA, MATEMÁTICA BÁSICA 1, LABORATORIO DE MATEMÁTICA BÁSICA 1, INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN Y LABORATORIO DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por seis punto cinco (**6.5**) horas mes. - - - **17.3.3** Se tiene a la vista el expediente del

señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES, FÍSICA BÁSICA, INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN y LABORATORIO DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo

semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **17.3.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LOBOS ALDANA**, acredita el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a veinte horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA BÁSICA II, LABORATORIO DE MATEMÁTICA BÁSICA II y FÍSICA 2**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre**

de dos mil once, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - **DÉCIMO OCTAVO: Constancias de secretaría. 18.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:10 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández y Eibi Estephania Lemus Cruz. - - - **18.2** Presentaron excusa Alberto Genesio Orellana Roldán, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **18.3** Se dio por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes